



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 01 JUN 2026

Expediente N° 19.561/2023.-

Expediente N° 8.462/1993.-

**Resolución N° D-ORAN-244/2026.-**

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-240/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se da por finalizadas las funciones del C.U. Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.659.432, en el cargo por Promoción Transitoria de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva en la asignatura **“Matemática para Informática”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y se lo reintegra a sus funciones en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, Regular, para la misma asignatura.

Que, corresponde rectificar los considerando 3° y 4°, con relación al Número de Documento de Identidad del Bach. Arturo Vega Corrales, indicado en la Resolución de referencia, debiendo ser el correcto **“D.N.I. N° 17.914.356”**

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E


ARTICULO 1°: Rectificar el Número de Documento de Identidad del Bach. Arturo Vega Corrales, indicado en los considerando 3° y 4° de la Resolución N° D-ORAN-240/2026, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto **“D.N.I. N° 17.914.356”**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Notificar al interesado y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Exactas y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
D<sup>CA</sup> C. CELIA E. VILAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO A. MENDEZ  
VICE DECANO  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA